ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

RECIBIDO
04 JUL 2024
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5297 /

FECHA 03 JUL 2024

VISTOS:

1° Lo dispuesto en el art. 118°, de la Constitución Política de la República.
2° Lo señalado en la Ley N°18.575, Ley General de Bases de la Administración del Estado.
3° Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores;
4°La Resolución N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija las Normas de exención en el trámite de toma de razón.;
5°La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama alcalde de la Ilustre Municipalidad de la Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021;
6° Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento;
7° Lo indicado en el artículo 61 de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
8° Lo establecido en el inciso cuarto del art. 12°, art. 56° y art. 63° de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
9° Correo electrónico de fecha 2 de julio 2024, adjunto a este decreto.

CONSIDERANDO:

1. Decreto N°3668/2024, que autoriza, aprueba y procede llamar a licitacion pública para la adquisición de Minivan 19+1, Mercedes Benz o equivalente, de acuerdo con lo dispuesto en las bases técnicas.
2. Que la señalada licitación le fue asignada la ID 2783-15-LP24, encontrándose en la actualidad en estado de cerrada.
3. Que, dada las últimas circunstancias referidas a la emergencia climática que afecto a las regiones centro sur de nuestro país, entre ellas a la región de Valparaíso, donde se ubica nuestra comuna.
4. Que durante la emergencia precitada la comuna de La Ligua, se vio afectada por las constates lluvias, caminos cortados, árboles caídos, inundaciones de varios sectores de la comuna, situación que afecto directamente a los vecinos de nuestra comuna.
5. Que, con motivo de lo anterior, se detectó la carencia de elementos que permitieran apoyar de mejor forma en subsanar los requerimientos y necesidad urgentes de los vecinos de la comuna.
6. Lo expuesto anteriormente, obliga a la administración a adoptar medidas con la finalidad de dar pronta respuesta a las necesidades comunales y vecinales ante emergencias, de acuerdo como el marco normativo, la Ley Nº 19.886 y su Reglamento Decreto 250.

INUTILIZADA

INUTILIZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÒN DECRETO DE ALACALDÌA N.° 5297 /

7. La ley confiere a la máxima autoridad municipal, atribuciones legales y en especial lo señalado en el artículo 61 de la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, que contempla que los actos administrativos podrán ser revocados o retrotraerlos por el órgano que los hubiere dictado siempre que no se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente.
8. Sin perjuicio de lo expuesto, el artículo 61 de la ley N° 19.880, dispone que los actos administrativos podrán ser revocados por el órgano que los hubiere dictado, precisando, en su inciso segundo, que ella no procederá *"a) Cuando se trate de actos declarativos o creadores de derechos adquiridos legítimamente. b) Cuando la ley haya determinado expresamente otra forma de extinción de los actos. o, c) Cuando, por su naturaleza, la regulación legal del acto impida que sean dejados sin efecto"*. Lo anterior según lo ha resuelto Contraloría General de la República en dictamen N° 45.487 de 2016.
9. Que, en mérito de lo expuesto, las necesidades actuales de la administración ya no concuerdan con la adquisición del vehículo respecto del cual se ha iniciado proceso de licitación pública de acuerdo al dictamen Nº 74.478 de 2011, de Contraloría General de la República, el acto revocatorio no es contrario a derecho en la medida que *"no configuró una declaración de derechos que haya podido incorporarse a la esfera jurídica de uno o varios destinatarios en particular."* Situación que en la especie no acontece.
10. Que, la actual motivación se encuentra sustentada en razones de mérito, conveniencia y oportunidad administrativa; así como en los principios de legalidad, de eficiencia y eficacia, los cuales son, a juicio de la jurisprudencia administrativa y la doctrina, los fundamentos de los actos revocatorios de la administración, que consiste en la atribución que tiene el órgano emisor revisar sus actos, verificando, no sólo al momento de su surgimiento, sino que a lo largo de toda su vida, que el acto se conforme al interés público para el cual fue dictado.
11. Que, en el proceso, no se ha suscrito contrato alguno, por lo que no existe acto administrativo declarativo o creadores de derechos.

DECRETO

1.- REVOQUESE, el proceso el llamado a licitación Pública ID 2783-15-LP24, ordenado por el Decreto N.° 3668/2024, que autoriza, aprueba y procede ejecutar le referido proceso licitatorio.

INUTILIZADA

INUTILIZADA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

CONTINUACIÒN DECRETO DE ALACALDÌA N.º 5297 /

2.- DEJESE, sin efecto Decreto N.º 3668/2024, que autoriza, aprueba y procede a llamar a Licitación Pública ID 2783-15-LP24

3.- NOTIFÍQUESE, a la unidad de Adquisiciones, y unidad requirente, el presente decreto.

4.- PUBLÍQUESE, en el portal mercado público.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S)

EXAMINADO
04 JUL 2024
CONTRALORIA LALIGUA

DISTRIBUCÓN:
Adquisiciones
Archivo /
PPV/HRG/lfv

Adquisic 2783-15-LP24

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

ADQUISICIONES

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3668 /
LA LIGUA, 08 MAY 2024

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto Alcaldía 2987/2024 aprueba Suplencia Dirección de Control
- Memorándum N°2095/2024, Administración Municipal.
- Bases Administrativas mínimas y Especificaciones Técnicas adjuntas.

CONSIDERANDO:

- Ley 19.886 y su Reglamento para Licitaciones Públicas, menores a 2.000 UTM.

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas Mínimas para la **"Adquisición de 1 Vehículo para uso Institucional".**

2.- Desígnese como Unidad Técnica para la apertura electrónica y adjudicación de esta licitación pública a los siguientes cargos municipales:

a) Alcalde o quien lo represente
b) Administrador Municipal o quien lo represente
c) Encargado de Movilización o quien lo represente

3.- Apruébese y Publíquese en el portal Chilecompra las Bases Administrativas y especificaciones técnicas mínimas, según lo norma la Ley 19.886 y su Reglamento

Anótese, comuníquese y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARÍA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Archivo

PPV/HRG/lfv

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
22 MAY 2024
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE LA LIGUA

EXAMINADO
10 MAY 2024
CONTRALORIA
LALIGUA

Menú

Hola, **LUIS ALBERTO FARFAN VEGA**

Unidad: **DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Buscador de Licitaciones

Nombre o ID de la adquisición: 2783-15-LP24

Unidad de compra: Direccion de Admini

Estado: Cerrada

Fecha desde: 1/5/2024

Fecha hasta: 3/7/2024

Ordenar por: Nro de la adquisició

Buscar por: Fecha de Creación

☐ Licitación Informada

Limpiar | Buscar

Descargar Excel Resultado Búsqueda

Nro. de la Adquisición	Nombre y descripción de la adquisición	Unidad de Compra	Ofertas Recibidas	Fecha de Cierre	Estado	Acciones
2783-15-LP24	COMPRA DE FURGON TIPO MINIBUS CAPACIDAD 19+1	Direccion de Administracion y Finanzas	4	12-06-2024 19:54:00	Cerrada	Seleccior

Gmail

Luis Farfán Vega <luisfarfanvega@gmail.com>

Fwd: Decreto revoca licitación Minibus

1 mensaje

Adquisiciones Municipalidad de La Ligua <adquisiciones@laligua.cl> 3 de julio de 2024, 9:06
Para: luis vega alberto farfan <luisfarfanvega@gmail.com>

---------- Forwarded message ---------
De: **Administración Municipalidad de La Ligua** <administracion@laligua.cl>
Date: mar, 2 jul 2024 a las 18:44
Subject: Fwd: Decreto revoca licitación Minibus
To: Adquisiciones Municipalidad de La Ligua <adquisiciones@laligua.cl>, Ricardo Paez Eyzaguirre <rpaez@laligua.cl>, Control Municipalidad de La Ligua <control@laligua.cl>
Cc: Asesoría Jurídica Municipalidad de La Ligua <juridico@laligua.cl>, Maria Liliana Espinoza Godoy <mlespinoza.abog@gmail.com>, Patricio Pallares <pallarespatricio6@gmail.com>

por medio del presente y se ordena tramitar de forma urgente el decreto que se adjunta enviado por la asesora jurídica externa.-
Esperando respuesta .-

---------- Forwarded message ---------
De: **Administración Municipalidad de La Ligua** <administracion@laligua.cl>
Date: vie, 28 jun 2024 a las 10:14
Subject: Fwd: Decreto revoca licitación Minibus
To: Adquisiciones Municipalidad de La Ligua <adquisiciones@laligua.cl>

Estimados,

Junto con saludar, por medio del presente se ordena tramitar de forma urgente el decreto que se adjunta enviado por la asesora jurídica externa, a fin de revocar la licitación pública para la adquisición de un minibus, debiendo complementar la información que falta y que es materia de vuestra competencia.

Agradeciendo su gestión,

Saludos cordiales,

---------- Forwarded message ---------
De: **Maria Liliana Espinoza Godoy** <mlespinoza.abog@gmail.com>
Date: mié, 26 jun 2024 a las 22:44
Subject: Decreto revoca licitación Minibus
To: Administración Municipalidad de La Ligua <administracion@laligua.cl>, Ignacia Ibacache <ignacia.ibacache@gmail.com>

Estimado Hernán, remito decreto del asunto.
Atentamente.

Maria Liliana Espinoza Godoy.

--
María Liliana Espinoza Godoy
Abogada-Docente

IMPORTANTE: ***El contenido de este e-mail es de carácter privado, única y exclusivamente para para el destinatario, no

lo anterior, por encontrarse protegido por la Ley Nº 19.799, Código Penal y demás normas pertinentes, al margen del registro de copiado digital en soporte web ***

--
Hernán Romero Gómez
Administrador Municipal
Ingeniero Comercial
Licenciado en Ciencias Económicas
Diplomado ejecutivo en Gerencia Municipal
CEFE Integral trainig of trainers
Fono : +56957042809

--
Hernán Romero Gómez
Administrador Municipal
Ingeniero Comercial
Licenciado en Ciencias Económicas
Diplomado ejecutivo en Gerencia Municipal
CEFE Integral trainig of trainers
Fono : +56957042809

Decreto Revoca Licitación Pública Minibus 2024..doc
733K